

Miércoles, 30 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ZARZA LA MAYOR

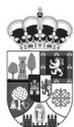
BOP-2016-4891 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016 ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 14 de octubre de 2016, en relación con el expediente de modificación de créditos nº «SUPL/2016/001», cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

A) PARTIDAS INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO:

PARTIDA DENOMINACIÓN CRÉDITOS (€)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS (€)
241-131.00	PERSONAL AEPSA	15.000,00
241-131.04	SALARIOS PERSONAL DIRECTIVO @PRENDIZEXT	15.000,00
241-131.05	SALARIOS ALUMNOS TRABAJADORES @PRENDIZEXT	3.500,00
920-212.00	REP. MANT Y CONSERV. EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.	98.500,00
920-219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00
920-221.01	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.000,00
231-221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PISOS TUTELADOS	2.000,00
231-221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PISOS TUTELADOS	3.000,00
920-221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEPENDENCIAS	7.000,00
241-221.99	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA @PRENDIZEXT	5.000,00
920-223.00	TRANSPORTES	3.000,00
920-227.00	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
920-233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00



Miércoles, 30 de Noviembre de 2016

920-466.00	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	3.000,00
171-609.01	PARQUES PÚBLICOS	7.500,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS..... 172.500,00

B) FÓRMULA DE FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE:

RECURSOS UTILIZADOS	IMPORTES(€)
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	172.500,00

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ZARZA LA MAYOR, 28 de noviembre de 2016.

LA ALCALDESA
Ana Vanesa Montero Iglesias

